

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 001-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 17 de enero de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2022 LML/AE-SBC del 07.01.2022; Acta de Reunión de Directorio N° 001-2022-SBC-M del 10.01.2022; y Memorandum N° 026-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, mediante informe N° 0001-2022-LML/AI-SBC el Área de Obras e Infraestructura de la entidad comunica que para atender la solicitud de aprobación de la licencia de obra vía regularización de la construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la SBC, se requiere la contratación de los servicios de un profesional externo para cumplir con levantar las observaciones realizadas en obra por el Ing. Isaac de la Municipalidad Provincial de Cañete, encargado de atender la solicitud; proponiendo como presupuesto base la suma de S/ 700.00 soles incluido los impuestos de ley por el servicio a contratarse;

Que, en Reunión de Directorio N° 001-2022-SBC-M del 10 01.2022 los miembros del Directorio acordaron por unanimidad aprobar lo solicitado por el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la entidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2022-SBC-M de fecha 10 de enero de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la contratación de un profesional externo para levantar las observaciones advertidas por la Municipalidad Provincial de Cañete, para el otorgamiento de la Licencia de la obra: “Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Sociedad de Beneficencia de Cañete”, por la suma de S/ 700.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB**  
**C** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE

*[Firma]*  
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE